



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE



DIRECCIÓN DE MERCADOS

DIRECCIÓN DE MERCADOS

PERMITIDO PUEBLO SEMIFIJO

## Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM002597  
FOLIO TRÁMITE: 723,301

FECHA EXPEDICIÓN

13-enero-2023

NOMBRE: VAZQUEZ PEREZ ALFONSO  
UBICACIÓN: MONTE CARMELO  
COLONIA: SANTA MARIA TEQUEPEXPAN  
CALLE CRUCE 1: CAMINO REAL  
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
GIRO: DERIVADOS DE POLLO  
SUPERFICIE: 5.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.

EXTERIOR:

INTERIOR:

MC 15011336

POLLO ASADO  
FONDO 1.80 MTS.

**DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA**

DIAS AMPARADOS: 90

IMPORTE: \$2,160.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

### DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:30.46 a	A:	06:00.46 p	VIERNES	SI	DE:	10:30.46 a	A:	06:00.46 p
MARTES	SI	DE:	10:30.46 a	A:	06:00.46 p	SÁBADO	SI	DE:	10:30.46 a	A:	06:00.46 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:30.46 a	A:	06:00.46 p	DOMINGO	SI	DE:	10:30.46 a	A:	06:00.46 p
JUEVES	SI	DE:	10:30.46 a	A:	06:00.46 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

### OBSERVACIONES:

ART 43 I - D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



ALFONSO VAZQUEZ PEREZ  
ACEPTO

VAZQUEZ PEREZ ALFONSO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES INSPECCIÓN A MERCADOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá dejarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El tránsito armado o patrulla del pueblo a través de pueblos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*